

Santa Fe, 28 de abril de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 059/11, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que los alumnos han completado el cursado de las asignaturas correspondientes a los respectivos planes de estudios.

Que analizadas las situaciones académicas de los mismos y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento hasta el 31 de marzo de 2012, de la regularidad de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 205

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN



Legajo	Apellido y Nombre	Períodos lectivos	Especialidad
15193	LUDUEÑA, Walter Alejandro	Elementos de máquinas Tecnología del Calor	Ingeniería Mecánica
15271	ANDREOTTI, Fernando David	Estructura de Hormigón Análisis Estructural II	Ingeniería Civil

